

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se declara apta en la fase de prácticas a una aspirante que ha superado el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, convocado por Resolución de 4 de abril de 2013*

201707270057167

II.A.218

Por Resolución de 16 de septiembre de 2016, del Consejero de Educación, Formación y Empleo, se procede al nombramiento como funcionaria en prácticas del cuerpo de Maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica, de doña Isabel Martínez Fernández, con DNI 25191522J, en cumplimiento de la Sentencia nº 27/2016, de 28 de enero de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Con fecha 29 de junio de 2017 la comisión calificadora de la fase de prácticas eleva a la Dirección General de Educación la calificación obtenida en dicha fase por doña Isabel Martínez Fernández.

De conformidad con la base XIII de la convocatoria del procedimiento selectivo, terminada la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes que han superado dicha fase reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos, el Consejero de Educación, Cultura y Turismo aprobará, por resolución que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, el expediente del procedimiento selectivo, y remitirá la relación de los aspirantes que lo hayan superado al Ministerio competente en materia de Educación, proponiendo su nombramiento como funcionarios de carrera.

Por todo ello, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Educación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Educación, Formación y Empleo

#### RESUELVE

Primero: Declarar apta en la fase de prácticas a doña Isabel Martínez Fernández en la especialidad de Pedagogía Terapéutica del cuerpo de Maestros.

Segundo: Remitir al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el expediente de doña Isabel Martínez Fernández, a efectos de la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Hasta su nombramiento como funcionaria de carrera el régimen jurídico-administrativo de esta maestra será el de los funcionarios en prácticas, siempre que estuviera desempeñando un puesto docente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Logroño a 26 de julio de 2017.- El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Alberto Galiana García.